PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA
No. PC-MT-MC-034-2024
INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y EVALUACIÓN DEL PRECIO

En Tibasosa a los trece (13) días, del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024), el suscrito secretario de Infraestructura Pública y Movilidad del Municipio de Tibasosa, quien dentro del proceso de Selección de Mínima Cuantía No. PC-MT-MC-034-2024 actúa en calidad de miembro único de Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes para la Contratación Administrativa del Municipio de Tibasosa; atendiendo a los lineamientos previstos en el numeral 4., del artículo 2.2.1.2.1.5.2., del Decreto 1082 de 2015, y en el literal E., del numeral 03, de la guía No. M-MSMC-02, emitida por Colombia Compra Eficiente. Procede a efectuar la correspondiente evaluación dentro del referido proceso. Acto seguido se deja constancia que conforme al Acta de cierre se recibieron las propuestas siguientes:

No.	PROPONENTE	NIT/C.C	VALOR UNITARIO OFERTADO
1	HECTOR J. CORREA	NIT: 9532244-6	$36.398.530

Resultando entonces que corresponde verificar si la propuesta presentada por **HECTOR J.CORREA R/L HECTOR JULIO CORREA PORRAS**, propuesta presentada por un valor de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($36.398.530,00) ,** es o no es la más favorable al municipio de Tibasosa, al efecto se constató: **1.** El valor total de la propuesta económica, en cuantía es de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($36.398.530,00) M/CTE** es igual al presupuestado estimado por el municipio en cuantía de **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($36.398.530,00) M/CTE. 2.** Que el valor enunciado en el documento Carta de Presentación corresponde al valor consignado en el documento Anexo 2 "Propuesta Económica"; valor que corresponde al resultado matemático de las operaciones que implica. **3.** Que en cada caso el valor unitario ofertado no supera el valor unitario previsto por el municipio. **4.** Por otra parte se observa que la propuesta económica contiene la descripción técnica pedida en cada ítem, así como las unidades y cantidades, previstas por el Municipio. Que en consecuencia procede verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, Así:

No. Requisito	Persona Jurídica.	HECTOR JULIO CORREA PORRAS / NIT.9532244-6			Observaciones
		Cumple	No Cumple	No aplica	
REQUISITOS HABILITANTES					
COMPONENTE JURIDICO					
1.	Diligenciar carta de presentación de la propuesta de acuerdo con el modelo suministrado y demostrar tener capacidad jurídica para celebrar el contrato	X			
2.	Debe allegar copia de la cédula de ciudadanía; para personas naturales y del representante legal de las personas jurídicas, en caso de consorcio o unión temporal, cada integrante debe anexar copia. Para el caso de extranjeros copia de la Cedula de extranjería o pasaporte	X			
3.	Para personas naturales, allegar copia del registro mercantil expedido por la Cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los 30 días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la	X			

	entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado y que la fecha de renovación este vigente de acuerdo con lo establecido en el artículo 33 del código de comercio.				
4.	Si la propuesta se presenta por apoderado especial, en este evento deberá allegarse el poder especial, con firma autenticada ante notario o juez			X	
5.	Para personas naturales, jurídicas o cada uno de los miembros de consorcio o unión temporal declarar bajo juramento si están o no incursos en causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el Municipio, para ello diligenciara el Formato único de Hoja de Vida de la función pública y manifestara en los términos de ella esta circunstancia, además allegara esta misma manifestación en el anexo 1 de la propuesta (carta de presentación de la oferta)	X			
6.	Que verificado el Sistema de Información del Boletín de responsables Fiscales SIBOR, de la Contraloría General de la República, su Certificado de antecedentes fiscales para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado.	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO CON FECHA DEL (31/07/2024), VALIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES; LA ENTIDAD VALIDA EL REQUISTO PARA CORROBORAR LA INFORMACION SUMINISTRADA (13/08/2024)
7.	Que, verificado el Sistema de Información de registro de Sanciones e Inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su Certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o empresa y representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO CON FECHA DEL (31/07/2024), VALIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES; LA ENTIDAD VALIDA EL REQUISTO PARA CORROBORAR LA INFORMACION SUMINISTRADA (13/08/2024)
8.	Que verificado el Sistema de Información de antecedentes Penales de la Policía Nacional, para persona	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO CON FECHA DEL

	natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado				(31/07/2024), VALIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES; LA ENTIDAD VALIDA EL REQUISTO PARA CORROBORAR LA INFORMACION SUMINISTRADA (13/08/2024)
9.	Que, verificado el Registro Nacional de medidas correctivas de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción que le impida la celebración del contrato. Allegar certificado	X			EL PROPONENTE ENVIA SOPORTE DEL REQUISITO CON FECHA DEL (31/07/2024). VALIDO PARA ACREDITAR EL REQUISITO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES; LA ENTIDAD VALIDA EL REQUISTO PARA CORROBORAR LA INFORMACION SUMINISTRADA (13/08/2024)
10.	Los proponentes colombianos o domiciliados en Colombia deberán anexar fotocopia del Registro Único Tributario – RUT, bajo la clasificación internacional CIIU versión 4, el cual deberá contar con información actualizada y el registro de actividades económicas ejercidas al momento de la presentación de la oferta. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal deberá cumplir con este requisito	X			
11.	Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe anexar el documento de conformación de consorcio o unión temporal suscrito en original por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento a lo establecido en el artículo 7° de la ley 80 de 1993			X	
12.	Acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral; de conformidad con lo consagrado en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 modificatorio del artículo 41 de la Ley 80 de 1993; así como los	X			EL PROPONENTE ENVIA DOCUMENTO DONDE ACREDITA QUE POR SER PERSONA NATURAL SE ENCUIENTRA EXONERADO DE

	parafiscales del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda				OBLIGACION DE PAGO CORRESPONDIENTE A PAGO DE PARAFISCALES
13.	Tener definida situación militar	**X**			
EXPERIENCIA					
1.	**GENERAL** Los proponentes acreditaran la presentación de mínimo tres (3) contratos con entidad pública o privada liquidado(s) o certificaciones de cuyos objetos corresponda a actividades relacionadas con servicios de suministro y dotación de elementos, cada uno de los contratos o certificaciones Dicha acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación.	**X**			EL PROPENTE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA MEDIANTE EL SGUIENTE REGISTRIO EN EL RUP: CONTRATO No.045, No.060 Y No.061
2.	**ESPECIFICA** Para la verificación de la experiencia específica, el contratista acreditara que al menos uno de los contratos o certificados aportados y deben superar 2 veces el presupuesto oficial expresado en SMMLV, adicional su objeto corresponda actividades coherentes a servicios de suministro y dotación. Dicha' acreditación se realizará por medio de copia del contrato con su respectiva acta de liquidación y/o certificación de cumplimiento o a través del RUP. para este último caso se revisarán los códigos UNSPSC nombrados. **FORMA DE ACREDITAR LA EXPERIENCIA** El proponente deberá allegar los certificados expedidos por la entidad correspondiente o el acta de liquidación del contrato, cuando se trate de entidades públicas; en caso de contratos con personas privadas, esta se acreditará con copia de la respectiva factura. En caso de certificaciones deberán contener la siguiente información: •Nombre de la entidad contratante, dirección y teléfono •Nombre del contratista certificación y NIT o C.C. •Objeto del contrato, indicando inicio terminación. •Valor del contrato. •Nombre y firma del funcionario competente para certificar, con fecha de expedición.	**X**			EL PROPENTE ACREDITA LA EXPERIENCIA SOLICITADA MEDIANTE EL SGUIENTE REGISTRIO EN EL RUP: CONTRATO No.45
PROPUESTA ECONOMICA					

13

	Propuesta economica	**X**			EL PROPONTE CUMPLE CON LOS ÍTEMS Y PRECIOS UNITARIO SIN SUPERAR SU VALOR NI REALIZAR MODIFICACIONES A LOS MISMOS

De todo lo anterior, este comité determina que el único proponente, señor **HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS** con C.C. No. 9.532.244 de Sogamoso, Vista la verificación anterior se encuentra que el oferente evaluado acreditó la totalidad de los requisitos mínimos exigidos y por ende se encuentra HABILITADO, cumple la totalidad de requisitos Técnicos, jurídicos y económicos pedidos.

En consecuencia, el Comité Evaluador y Verificador de Requisitos Habilitantes recomienda adjudicar el contrato pretendido a la oferente persona natural señor **HÉCTOR JULIO CORREA PORRAS** con C.C. No. 9.532.244 de Sogamoso por un valor **TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS TREINTA PESOS ($36.398.530,00) M/CTE**

El presente informe se publicará en el Portal Único de Contratación Estatal, www.colombiacompra.gov.co., y partir de la hora y fecha de publicación, los interesados pueden presentar las observaciones que estimen pertinentes, dentro del día hábil siguiente

En constancia, se suscribe en En Tibasosa (Boyacá) a los trece (13) días, del mes de agosto, del año dos mil veinticuatro (2024).

En constancia se firma por los integrantes del comité de Evaluación que en ella intervinieron.

JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ
Secretario de Infraestructura Pública y Movilidad

Elaboró: INGENIERO JAIME ANDRES ZEA GUTIERREZ / secretario de Infraestructura Pública y Movilidad
Revisó y aprobó: LUIS GERMAN FIGUEROA SALAMANCA / director técnico de Gestión Contractual y Defensa Jurídica